



10 JUN 2015

MAR DEL PLATA,

VISTO el expediente N° 7-2190/13, por el cual se tramita la solicitud de asignación de lugar de trabajo y funciones docentes, como becario del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, para el Profesor Fernando Manuel Suárez, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 01/02 de las citadas actuaciones, se glosa el formulario de solicitud de asignación de Lugar de Trabajo del Profesor Fernando Manuel Suárez, beneficiario de una Beca de Posgrado Tipo I (3 años), otorgada por el citado organismo, a partir del 1° de abril de 2013.

Que a fojas 03/09 se adjunta la documentación presentada por el interesado que incluye: aval del profesor de la cátedra donde solicita la asignación de funciones docentes, plan de trabajo a desarrollar y comunicación del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, con las características de la beca otorgada.

Que resulta aplicable lo establecido en la Ordenanza de Consejo Superior N° 2258/07 y la Ordenanza de Consejo Académico N° 0962/02.

Que a fojas 10 obran los despachos conjuntos elaborados por las Comisiones de Investigación y Extensión Universitaria y de Asuntos Académicos I.

Que a través de la Ordenanza de Consejo Académico N° 1112/13, y de acuerdo con lo resuelto en la Sesión N° 16, de fecha 08 de mayo de 2013, se aprueba la referida propuesta.

Que a fojas 15, la Doctora Marcela Patricia Ferrari avala la asignación de funciones docente para dicho becario externo, durante el primer cuatrimestre del Ciclo Lectivo 2014, en la asignatura "Historia General Argentina II".

Que a fojas 16, se adjunta el despacho favorable de la Comisión de Asuntos Académicos I, sobre el particular.

Que mediante la Ordenanza de Consejo Académico N° 1929/14 y, de acuerdo con lo resuelto en la Sesión N° 29, de fecha 16 de abril de 2014, se hace lugar a la asignación de funciones docentes requerida a fojas 15.

Que a fojas 22, el interesado solicita la asignación de funciones docentes en la cátedra de "Historia General Argentina II", durante el primer cuatrimestre del Ciclo Lectivo 2015.

Que a fojas 23 obra el aval de la Profesora Titular de la referida asignatura.



Que a fojas 24 se glosa el despacho favorable de la Comisión de Asuntos Académicos I.

Lo resuelto en la Sesión N° 45, de fecha 06 de mayo de 2015.

Lo normado en el artículo 92 del Estatuto de nuestra Universidad.

Por ello,

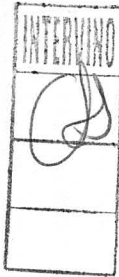
**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
ORDENA:**

ARTÍCULO 1°.- Asignar funciones docentes al Becario del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), **Profesor Fernando Manuel SUÁREZ** (DNI N° 33.102.499), durante el primer cuatrimestre del Ciclo Lectivo 2015, en la cátedra de **HISTORIA GENERAL ARGENTINA II** (Departamento de Historia), en los términos de la Ordenanza de Consejo Académico N° 0962/02, y como extensión del Lugar de Trabajo otorgado en el artículo 1° de la Ordenanza de Consejo Académico N° 1112/13.

ARTÍCULO 2°.- Inscríbase en el Registro de Ordenanzas de Consejo Académico. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

ORDENANZA DE CONSEJO ACADÉMICO N°

3004



Mag. Juan Rubén Gustavo Ferguson
Secretario Académico
Facultad de Humanidades

Dra. María del Carmen Coira
Presidente del Consejo Académico
Facultad de Humanidades